



Resolución del director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Baleares por la que se aprueba la lista definitiva de los aspirantes que han superado la prueba práctica de la convocatoria de carácter excepcional de llamamiento público para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de médico de urgencias de Atención primaria.

Antecedentes y fundamentos de derecho

De acuerdo con el punto 25 del Acuerdo que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016, será requisito para ser nombrado personal temporal médico de urgencias de atención primaria haber superado una prueba práctica que consistirá en dos ejercicios de Megacode (sistema de simulación de actuación ante un caso real): uno de soporte vital avanzado (reanimación cardiopulmonar) y otro de soporte vital avanzado en traumatología (politraumatismos).

El pasado 25 de febrero de 2019 se publicó la fecha, lugar y hora para la realización de la prueba práctica a la que estaban convocados todos los aspirantes admitidos en la lista definitiva.

Una vez finalizada la prueba práctica que se llevó a cabo el pasado 4 de marzo de 2019, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de las personas aptas y no aptas que se anexa a esta resolución por orden de prelación establecido.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento



G CONSELLERIA
O SALUT
I SERVEI SALUT
B ILLES BALEARS

administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 8.6 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno interponer.

Palma, 8 de marzo de 2019

El director gerente de la Gerencia de Atención a Urgencias 061 Balears

Antonio Bellver Juliá
(Por delegación de firma (Resolución de 20 de marzo de 2017))





Anexo: LISTADO DEFINITIVO

PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE LLAMAMIENTO PÚBLICO

CATEGORÍA: MÉDICO DE URGENCIAS EN ATENCIÓN PRIMARIA

DNI	APELLIDOS, Nombre	Prueba Práctica
Y0567578K	JURADO PALACIOS, JAKELINE DEL ROSARIO	No Apta
41695452V	DIAS DOS SANTOS, LEONARDO	Apto
57675227P	LARA LLOBET, ISIDRO	No Apto
44052573V	SOLER GALINDO, LUCIA M ^a	No Presentada